



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-382

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO No. 66-370, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 10 DE JULIO DE 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto No. 66-370, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de julio de 2025, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. al **ARTÍCULO SEXTO.** ...

ARTÍCULO SÉPTIMO. Derogado.

ARTÍCULO OCTAVO. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto del año 2025

DIPUTADA PRESIDENTA

FRANCISCA CASTRO ARMENTA

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

DIPUTADA SECRETARIA

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto del año 2025.

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-382**, mediante el cual se deroga el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto No. 66-370, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de julio de 2025.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

upda
MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA

[Firma]
MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

